



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0546 /

CERRO NAVIA, 01 ABR 2010

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la
 peticionaria en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 234, de 15 de
 Febrero 2010; la Resolución Exenta N° 15544/08 de la Secretaría regional Ministerial de Salud;
 el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas
 Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695,
 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un
 año, a nombre de la señora ELENA BERNARDITA FLORES CAMPOS, R.U.T. N°
 [redacted] con domicilio comercial en SALVADOR GUTIERREZ N° 6920, en el giro de
 "ASADURIA DE AVES, FRITURAS DE PAPAS, BEBIDAS, TE Y CAFE" (COD. S.I.I. 154990).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL

CERRO NAVIA, Chile
 DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.



VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS